

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

Actualmente, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (FEST), imparte su docencia en un edificio inaugurado en el curso 2009-2010, financiado con la participación de la UE a través de los fondos FEDER, como consta en una placa situada en hall de entrada al mismo. Este edificio denominado Complejo de Estudios Sociales y Comercio (CESC) se comparte con la Facultad de Comercio y Gestión.

El Centro y todos sus locales son accesibles para discapacitados. Existe una rampa de acceso externo en una de las entradas al edificio. Para la movilidad interior, aparte de rampas interiores, existen un total de 8 ascensores que permiten la movilidad entre las distintas zonas y plantas.

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga cuenta con las siguientes instalaciones:

AULAS DESTINADAS A DOCENCIA						
AULAS	CAPACIDAD	MEGAFONÍA	CAÑÓN	PANTALLA	ORDENADOR	WIFI
0.1	30					X
0.2	30		X	X		X
0.7	116	X	X	X	X	X
1.13	139	X	X	X	X	X
1.14	139	X	X	X	X	X
2.15	63		X	X		X
2.16	63		X	X		X
2.18	149	X	X	X	X	X
3.25	60	X	X	X	X	X



3.26	60	X	X	X	X	X
3.27	30		X	X	10	X
3.28	107	X	X	X	X	X
3.29	107	X	X	X	X	X
3.30	36		X	X		X

OTRAS INSTALACIONES:

- Tres Salas de Estudio, ubicadas en la planta baja con capacidad para 100 puestos de trabajo. Estas salas se utilizan para docencia o examen cuando la necesidad de espacio así lo exige.
- Sala de Grado Francisco Trujillo, con 116 puestos. Equipada con megafonía, cañón, pantalla retráctil, ordenador para doctorando, tres monitores en la mesa presidencial y wifi.
- Sala de deliberación, comunicada con la Sala de Grado por una puerta interior.
- Salón de Actos, compartido con la Facultad de Comercio y Gestión, con 450 puestos. Equipado con megafonía, cañón, pantalla retráctil, ordenador y tres monitores en la mesa presidencial y wifi.
- Cuatro Aulas de Informática equipadas con los siguientes elementos cada una: 60 ordenadores, ordenador en mesa de profesor, 2 cañones, 2 pantallas, una impresora. Estas cuatro aulas son de uso compartido con la Facultad de Comercio y Gestión y disponen de dos cabinas de técnicos para atender su uso por alumnos y profesores.
- Servicio de reprografía, encargado a una empresa concesionaria.
- Servicio de cafetería-restaurante, encargado a una empresa concesionaria.

La gestión del uso de los distintos espacios viene determinada por la programación anual, que realiza el centro para el curso académico, de la docencia y de las actividades permanentes. Por lo que se refiere a la gestión de otras actividades temporales, la realiza el Vicedecano de Ordenación Académica, a través del personal de conserjería y de una aplicación, dentro del Sistema PROA Programa de Ordenación Académica, que permite la gestión de los espacios desde ese servicio de conserjería.

BIBLIOTECA

La Biblioteca de Estudios Sociales y de Comercio, presta servicio de apoyo a la docencia e investigación de las titulaciones actualmente existentes en los dos centros ubicados en el Complejo del mismo nombre con una colección de cerca de 30.000 monografías y 200 títulos de publicaciones periódicas en curso.

Anualmente el incremento viene siendo de aproximadamente 1.600 ejemplares. Esto incluye monografías, manuales y una actualizada colección de legislación. El servicio de préstamo incluye 14 ordenadores portátiles y 4 libros electrónicos.

La biblioteca cuenta con wifi y con acceso a recursos electrónicos través de puntos de red. En todas las plantas hay equipos informáticos a disposición de los usuarios, 4 de ellos son Opac's y 25 "estaciones de trabajo de uso público". A través de los mismos es posible acceder a las colecciones de documentos electrónicos que la Biblioteca de la Universidad de Málaga pone a disposición de la comunidad universitaria.

En el curso 2009-2010 fueron 979.851 monografías, de las cuales 235.655 son digitales, 6.412 suscripciones de revistas impresas, 18.571 revistas electrónicas y unas 134 bases de datos según datos de la última memoria elaborada. Esta información está registrada y es accesible a través del Catálogo Jábega.

La superficie aproximada es de 2.000 m², repartida en tres plantas. En la planta baja además de sala de lectura se han dispuesto estanterías con la mayor parte de la colección de

monografías y la zona de atención al público; en la primera planta conviven sala de lectura y hemeroteca con dos salas independientes, una para la realización de trabajos en grupo con capacidad para aproximadamente 60 personas y otra "sala de formación y audiovisuales"; la segunda planta cuenta con una sala de lectura y 7 salas de trabajo en grupo independientes para grupos de 4 a 12 personas. Zona de trabajo y depósito en la planta baja completan las instalaciones.

Los fondos bibliográficos en papel de la Biblioteca de Estudios Sociales y de Comercio están ubicados en estanterías de libre acceso salvo aquellos ejemplares que requieran especial cuidado y otros que por su poco uso han sido ubicados en estanterías compactas en el depósito.

Los principales grupos de materias son: Derecho del Trabajo, Organización del trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Organización de empresas, Recursos humanos, Derecho civil, Derecho Administrativo, Administración, Economía y Sociología, Marketing, Economía y Trabajo Social.

PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y DE LAS INSTALACIONES

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO
EDIFICIO COMPLEJO ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO (CAMPUS TEATINOS) 29071 MÁLAGA



FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO
EDIFICIO COMPLEJO ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO (CAMPUS TEATINOS) 29071 MÁLAGA

PLANTA BAJA

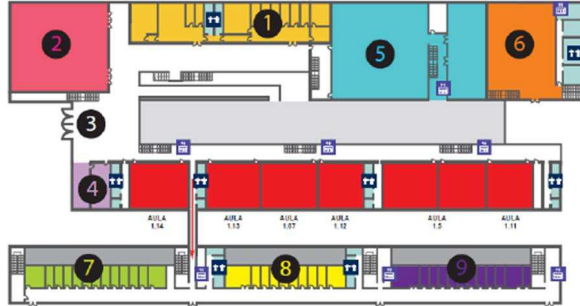


FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

EDIFICIO COMPLEJO ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO (CAMPUS TEATINOS) 29071 MÁLAGA

PLANTA PRIMERA

- 1 DIRECCIÓN Y SECRETARÍA FAC. COMERCIO Y GESTIÓN
 - 2 SALÓN DE ACTOS
 - 3 ENTRADA PRINCIPAL
 - 4 CONSEJERÍA
 - 5 BIBLIOTECA
 - 6 CAFETERÍA
- DEPARTAMENTOS PROFESORADO
- ➔ ACCESO A DEPARTAMENTOS
 - 7 ESTRUCTURA ECONÓMICA
 - 8 DERECHO FINANCIERO
FISCALÍA PÚBLICA
CIENCIA POLÍTICA
 - 9 ESTADÍSTICA Y ECONOMOMETRÍA

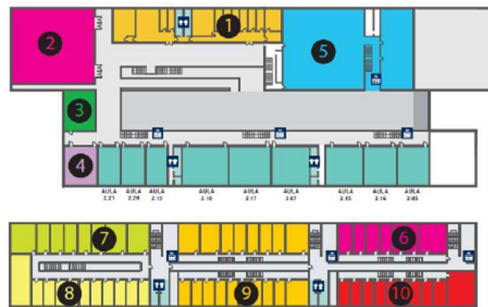


FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

EDIFICIO COMPLEJO ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO (CAMPUS TEATINOS) 29071 MÁLAGA

PLANTA SEGUNDA

- 1 DECANATO Y SECRETARÍA FAC. CC. SOCIALES Y DEL TRABAJO
 - 2 SALÓN DE ACTOS (ampliado)
 - 3 SALÓN DE GRADOS
 - 4 SALÓN DE GRADOS
 - 5 BIBLIOTECA
- DEPARTAMENTOS PROFESORADO
- 6 PSICOLOGÍA SOCIAL
 - 7 DERECHO PÚBLICO
 - 8 DERECHO DEL ESTADO
 - 9 ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 - 10 MATEMÁTICAS



FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

EDIFICIO COMPLEJO ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO (CAMPUS TEATINOS) 29071 MÁLAGA

PLANTA TERCERA

- DEPARTAMENTOS PROFESORADO
- ➔ ACCESO A DEPARTAMENTOS
 - 1 DERECHO DEL TRABAJO
 - 2 DERECHO CIVIL
DERECHO PRIVADO
 - 3 DEPARTAMENTOS VARIOS
 - 4 PSICOLOGÍA SOCIAL
 - 5 CONTABILIDAD Y GESTIÓN
FINANZAS Y CONTABILIDAD

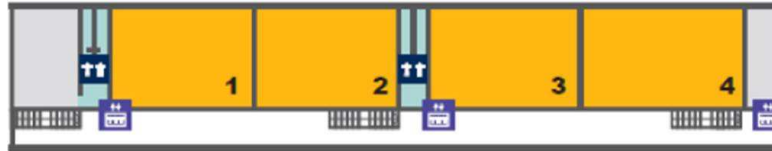


FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

EDIFICIO COMPLEJO ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO (CAMPUS TEATINOS) 29071 MÁLAGA

PLANTA CUARTA

AULAS INFORMÁTICA



7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).



Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

**RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS
ESTUDIANTES**

NOMBRE EMPRESA

COSENTINO, S.A.
MANPOWER TEAM
MANPOWER IN
PROCONO, S.A.
MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.
COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.
FABRICADOS PARA LA AUTOMOCION DEL SUR,S.A.
RODRIGUEZ URBANO APARECIDO
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
HOLCIM ESPAÑA, S.A.
PETROQUIMICA ESPAÑOLA S.A. (PETRESA)
MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.
ALDESA
EUROPCAR IB S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.
PREVISIÓN MEDICA, S.A.
ASCENSORES EMBARBA, S.A.
ISOFOTON, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA, S.A
GUADALCOR, S. A.
PREDAN, S.A.
AIFOS, ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.
ISOFT SANIDAD, S.A.
INSTITUTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL
CENTRO PROFESIONAL MALAGUEÑO DE ASESORAMIENTOS, S.
ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.A.
AUREN ELISARDO SANCHEZ, S.A.



BANCO BANIF
PERSONAL 7 ETT, S. A.
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.
CLARO SOL, S.A.
SANTANDER
MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.
FORSEL GRUPO NORTE ETT
FORSEL GRUPO NORTE ETT
SCHINDLER, S.A.
PONT GRUP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
CABLEUROPA, S.A.
RACE ASISTENCIA, S.A.
RACE ASISTENCIA S.A.
ALTA GESTION ETT, S.A
BANCO CETELEM
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.
EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.
ACENCIA CENTRAL DE SEGUROS S.A., E.GRUPO PELAYO
FLEXIPLAN ETT S.A.
VEXTER OUTSOURCING, S.A.
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS
GRUPO MGO, S.A.
CLECE SA
RANDSTAD EMPLEO ETT S.A.U.
INTEC CONTROL DE CALIDAD S.A.
ABACO EMPLEO ETT, S. A.
ABACO EMPLEO ETT SA
EMPLEO A TIEMPO ETT, S.A.
CEPSA QUÍMICA, S.A.
SESA START ESPAÑA ETT SAU
SAGE LOGIC CONTROL, S.A.
CERTUM
NAVANTIA. S.A.
ENCOFRADOS INDE-K, S.A
APARTHOCASA .S.A
INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A.
BELTRÁN Y CARRIÓN, S.A.
UNIEMPRESA OUTSOURCING, S.A.
MIJAGUA, S. A. U.
CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO R.C., S. A.
VENSY ESPAÑA, S.A.
GESTION LUCENA, S. L.
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIOS ALMAGRO, S. L.
AFISA ARJ, S. L.
ASESORIA JUAN LARA ROYON, S. L.
PROINSERMANT, SL
FLUIDOS Y SANEAMIENTOS, S. L.
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.
ANTONIO FONCILLAS ESTEPONA, S. L.
MUÑOZ ZURITA, S. L.
KEOPS KEFREN, SL
ELECTRO REPRESENTACIONES JULSAN S.L.
INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL



VID DISTRIBUCIONES S.L.
ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.
ASESORIA GERIMAR SL
JUAN CARLOS RAMOS VILLALOBOS, S. L.
MASKOMO, S.L.
AUTOESCUELAS TORCAL S.L.
ENCOFRADOS SAN ANDRES, S. L.
PUEBLO LOPEZ, S. L.
MALAKA DE PREFABRICADOS, S. L.
DATA CONTROL FORMACION, S.L.
MANTEPOL, S. L.
CYGEMA-94, S.L.
MADEL, S. L.
M CAPITAL CONSULTORES, S.L.
TRANSPORTES AMICIO, SL.
RINY MALAGA SL
ENERMES, S.L.
CENTRO EUROPEO DE CONGRESOS S.A.
ACTIVA ETT
J. T. GABINETE ASESOR, S. L.
BCM GESTION DE SERVICIOS
GRUPO NEODIPOL, S.L.
AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.
SUITE INVEST, S.L.
EUROCONSULTORIA FORMACION A EMPRESA (GRUPO EUROFORMAC)
DISGESUR, S. L.
V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.
AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.
CLAVE CONSULTING ETT SL
CLAVE CONSULTING
PARQUES DE LA NATURALEZ SELWO, S. L.
BMB
ATTEMPORA ETT, S.L.
O.S.C. SERVICIOS AEROPORTUARIOS ETT, S. L.
CEFE CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN
BEMPLOYEE, S. L.
CAU GROUP CONSULTORES, S.L.
ASESORIA BERMUDEZ, S. L.
ASEFYL ACEDO & INFANTES, S.L.
MONTYMARQ ASOCIADOS, CONSULTORES Y CORREDORES SL
ANDALUCIA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S. L.
FUERTEGROUP, S. L.
AGUILAR Y CANTOS ASESORES, S. L.
INFOCURSO, S.A.
COORDINADORA DE FORMACIÓN, S.L.U.
CARLOS GOMEZ CARRERA ASESORES, S. L.
E-GIM. GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
FRIO CLIMA MÁLAGA, S.L.
CAPITAL TV, S. L.
ASESORES DE LA AXARQUIA, S. L.
INSTITUTO TECNOLOGICO AUTESEL S.L.L.
VIÑA DEL MAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.
VIRTUAL FORMAC, FORMACIÓN VIRTUAL, S.L.
VIRED SUR, S.L.



LOUSBURY, S.L.
UNIGESTIÓN, SERVICIOS COMERCIALES, S.L.
GRAFIGESTION ATILEON, S. L.
SANDO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
CONSULTORES INTEGRALES VERA Y FERNANDEZ, S.L.
ESTRATEGIA Y DIRECCION ANDALUCIA, S. L. (CALIDAD Y DIRECCION
ANDALUCIA)
ACCION VIAJES, S.L.
PROFESIONALES TÉCNICOS VALYSAN, S.L.
LIBERA NETWORKS
ESTUDIO CALDERON, S.L. (UNICASA)
INMOCOMPETA, S. L.
GESTORIA ADMINISTRATIVA BENALMADENA, S. L.
EDITORA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES,S.L.(MALAGA HOY
MG EDITORES, S.L.
SANYTAGUA, S.L.U.
PREVANSEC S.L.
AMITELO WIRELESS S.L.
ASESORIA FRIGILIANA, S.L.
MOCHA POLKA, S.L.
DISEÑO EARLE, S.L.
ANTONIO TORRES SOLICITORS, S. L.
CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA PARA LA TERCERA EDAD
AIRZONE
ONALZA CONSULTORES, S.L.
FEMACO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA, S. L.
IMASP INGENIERIA Y PROYECTOS S.L.
AFICONTA, ASESORIA FISCAL Y CONTABLE, S. L.
OTS, ASESORES LEGALES Y FISCALES, S. L.
GESTIONES SOHAIL, S. L.
BOUQUET PROPERTIES & SERVICES
EVENT PLANNER SPAIN, S.L.
CONCEPCIÓN CONSULTING SL
CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.
GESTOMAR, S. C. A.
CAJA RURAL DE GRANADA
CAJA RURAL DEL SUR
GRUPO 1 ASESORES, S. C. A.
PROFESIONALES DEL ASESORAMIENTO, S. C. A.
MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL
PELAYO MUTUA DE SEGUROS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE MALAGA
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DE LA AXARQUIA
UNICAJA
CENTRO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA DE RONDA
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID
ASAJA MÁLAGA
C.R.C. CONSULTORES, S.C.
EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS
TECOFUTUR, S.C.
FUNDACION GENERAL DE LA UMA
FEDERACION EMPRESARIAL AND. DE SOCIEDADES LABORALES. FEANSAL
CC.OO. DE ANDALUCIA



MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
CONFORMAS, S. C.
FUNDACIÓN OBJETIVO 1
INTEGRAGEST, S.C.
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
AYUNTAMIENTO DE TARIFA
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
AYUNTAMIENTO DE HUELMA
DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
AYUNTAMIENTO DE ALORA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN
ILMO. AYUNTAMIENTO ESTEPONA
AYUNTAMIENTO DE ISTAN
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AYUNTAMIENTO DE NERJA
AYUNTAMIENTO DE PERIANA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA
AYUNTAMIENTO DE TORROX
AYUNTAMIENTO VELEZ-MALAGA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CAMARA OF COMERCIO DE MALAGA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
SEVIOUR INSURANCE
EL CORTE INGLES, S.A.
ADOLFO MARIN ZAFRA
FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ
ENRIQUE SERRANO DE LA TORRE
JOSE LUIS ROSADO SEPULVEDA
GESTORIA ADMINISTRATIVA SANTISTEBAN
HERRERO & ASOCIADOS
SEBASTIAN LEONES GALLEGO
ASESORIA MANUEL GRANADOS SAENZ
GESTIOR (MANUEL GUTIERREZ GARCIA)
JESUS MONTENEGRO SILES
JESUS MOLINA GÓMEZ (INFORMA CONSULTORES)
5INGOR CONSULTORES S.L.
NURIA BANDERA OLIVA
JORGE M. TORRES BOZA
JUAN ANTONIO FUENTES CALDERÓN
AZUCENA SIERRA ALCALA
ESTUDIO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL MIGUEL ANGEL MARFIL
CASTRO
RAFAEL MANUEL AGUILAR MARTIN



7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.